MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000998

DECRETO N°

LA CISTERNA, 12 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 11 de Marzo de 2015 por la Sra. Silvia Bruna Aracena, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 9.347, folio 4521660, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para una desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. SILVIA BRUNA ARACENA,
domicilio en Trinidad 33 consistente en la desratización
con una exención del 50%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza
Local de Derechos Municipales.

2º El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL/TAPIA GALLARDO

V DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/lch.-

SECRETARIO MUNICIPAL